



STATE OF WASHINGTON  
OFFICE OF THE GOVERNOR

P.O. Box 40002 • Olympia, Washington 98504-0002 • (360) 902-4111 • [www.governor.wa.gov](http://www.governor.wa.gov)

**ORDEN DEL GOBERNADOR  
ENMIENDA A ORDEN 20-05**

**20-43**

**Oficina de Gestión Financiera, División Estatal de Recursos Humanos,  
Procedimientos de Vacaciones Anuales y Salarios**

**POR CUANTO**, el 29 de febrero de 2020, emití la Orden 20-05, declarando Estado de Emergencia para todos los condados en todo el Estado de Washington como resultado del brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en los Estados Unidos y la confirmación de la transmisión de persona a persona del COVID-19 en el Estado de Washington; y

**POR CUANTO**, como resultado de la continua propagación a nivel mundial del COVID-19, su significativo avance en el Estado de Washington y el alto riesgo que representa para nuestras poblaciones más vulnerables, posteriormente emití Ordenes complementarias subsecuentes 20-06, 20-07, 20-08, 20-09, 20-10, 20-11, 20-12, 20-13, 20-14, 20-15, 20-16, 20-17, 20-18, 20-19, 20-20, 20-21, 20-22, 20-23, 20-24, 20-25, 20-26, 20-27, 20-28, 20-29, 20-30, 20-31, 20-32, 20-33, 20-34, 20-35, 20-36, 20-37, 20-38, 20-39, 20-40, 20-41, y 20-42, ejerciendo mis poderes de excepción bajo la ley RCW 43.06.220 al prohibir ciertas actividades y, anular y suspender leyes y reglamentos específicos; y

**POR CUANTO**, la enfermedad COVID-19, causada por un virus que se transmite fácilmente de persona a persona y que puede provocar enfermedades graves o la muerte, y que ha sido clasificada por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia mundial, se ha propagado ampliamente por todo el Estado de Washington, aumentando significativamente la amenaza de graves riesgos de salud asociados en todo el Estado; y

**POR CUANTO**, la pandemia del COVID-19 ha causado una desaceleración económica mundial y una recesión económica en todo el Estado de Washington, resultando en despidos y la reducción en las jornadas laborales de un porcentaje significativo de nuestra fuerza laboral debido al cierre de comercios no esenciales; y

**POR CUANTO**, las agencias y empleados del gobierno del Estado de Washington brindan servicios esenciales para abordar las dificultades económicas, sociales y de otro tipo que se presentan durante la pandemia del COVID-19; y

**POR CUANTO**, los empleados del Estado de Washington que no hayan autorizado el depósito directo de sus cheques de pago y que no hayan autorizado al Estado a enviarlos por correo postal, actualmente deben recoger sus cheques de pago en persona en sus oficinas; y

**POR CUANTO**, de conformidad con Órdenes previas y directivas de agencias, los edificios de oficinas estatales están cerrados, los empleados no están autorizados a entrar en edificios estatales sin una autorización específica, y todas las personas (incluyendo los empleados estatales) han sido instruidos en la Orden "Stay Home, Stay Healthy;" y

**POR CUANTO**, ciertas políticas legales y reglamentarias relacionadas con la administración estatal y las operaciones del personal están obstaculizando la capacidad de las agencias y oficinas estatales para maximizar la disponibilidad de los empleados para responder a las dificultades que se presentan durante la pandemia del COVID-19; y

**POR CUANTO**, sin la suspensión de ciertas disposiciones legales y/o reglamentarias específicas relacionadas con el pago de salarios, la capacidad de los empleados para ceder sus vacaciones a personas afectadas por la pandemia del COVID-19, y los límites en la acumulación de vacaciones, los empleados estatales no podrán recibir sus pagos de manera oportuna y/o contarán con menos disponibilidad para responder a la pandemia del COVID-19; y

**POR CUANTO**, la pandemia mundial del COVID-19 y su propagación en el Estado de Washington continúan amenazando la vida y la salud de nuestros residentes, así como la economía del Estado de Washington, y sigue siendo un desastre público que afecta la vida, la salud, la propiedad o la paz pública; y

**POR CUANTO**, el Departamento de Salud del Estado de Washington continúa manteniendo un Equipo de Gestión de Incidentes de Salud Pública en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia del Estado y otras agencias estatales de apoyo para gestionar los aspectos de salud pública de este incidente; y

**POR CUANTO**, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington, a través del Centro de Operaciones de Emergencia del Estado, continúa coordinando recursos en todo el gobierno estatal para ayudar al DOH y a los funcionarios locales de salud a disminuir el impacto en las personas, propiedades e infraestructura, y continúa coordinando con el DOH para evaluar el impacto y los efectos a largo plazo de este incidente en el Estado de Washington y sus residentes.

**POR LO TANTO**, yo, Jay Inslee, Gobernador del Estado de Washington, como resultado de la situación antes mencionada, y bajo las Secciones 38.08, 38.52 y 43.06 RCW, por la presente declaro que sigue vigente el Estado de Emergencia en todos los condados del Estado de Washington y que la Orden 20-05 y todas las enmiendas a la misma siguen vigentes, y que la Orden 20-05 se modifique para anular y suspender los estatutos especificados que impiden, obstaculizan o retrasan las acciones necesarias que impiden el pago del salario a los empleados estatales y/o disminuyen la capacidad de los empleados estatales con respecto al reparto o la acumulación de las vacaciones.

Una vez más, ordeno que los planes y procedimientos del *Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington* se implementen en todo el gobierno estatal. Las agencias y departamentos estatales están autorizados a continuar utilizando los recursos estatales y hacer todo lo razonablemente posible para apoyar la implementación del *Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington* y ayudar a las subdivisiones políticas afectadas en un esfuerzo por responder y recuperarse de la pandemia del COVID-19.

Ordeno nuevamente al servicio estatal activo a la milicia organizada del Estado de Washington para incluir a la Guardia Nacional y a la Guardia del Estado, o la parte que sea necesaria según la opinión del Ayudante General para abordar las circunstancias descritas anteriormente, para realizar tales tareas según lo indique la autoridad competente del Departamento Militar del Estado de Washington al abordar el brote. Además, continúo dirigiendo al Departamento de Salud, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington y otras agencias para identificar y proporcionar personal competente para realizar las evaluaciones necesarias y continuas relacionadas con este incidente.

**ADEMÁS**, con base de la situación antes mencionada y de las disposiciones de la ley RCW 43.06.220(2)(g), también encuentro que el cumplimiento estricto de las siguientes obligaciones o limitaciones legales y reglamentarias arriesga reducir la disponibilidad de servicios esenciales y prevenir, obstaculizar o retrasar la respuesta al Estado de Emergencia por la Pandemia del COVID-19 bajo la Orden 20-05 y que la parte o el texto de cada disposición legal y reglamentaria especificada a continuación se anula y se suspende en su totalidad, excepto que se disponga lo contrario en el presente, hasta la medianoche de mayo 10 de 2020:

1. RCW 42.16.010(1)(c), el siguiente texto únicamente: “, siempre que el empleado haya solicitado el pago por correo”
2. 41.04.665(1)(f) (probada como HB 2739, Capítulo 6, Leyes del 2020, firmada por el Gobernador el 17 de marzo de 2020, pero aún no en las RCW en línea), el siguiente texto únicamente: "si el empleado, o un pariente o miembro del hogar, está aislado o en cuarentena según lo recomendado, solicitado u ordenado por un funcionario de salud pública o proveedor de atención médica "y" sospecha o confirmación de infección o exposición a”
3. RCW 43.01.044(5)
4. RCW 43.01.043, el siguiente texto únicamente: “que no sea inconsistente con las disposiciones de RCW 43.01.040 a 43.01.043”

Los infractores de esta orden pueden quedar sujetos a sanciones penales de conformidad con la ley RCW 43.06.220 (5).

Firmado y sellado con el sello oficial del Estado de Washington el día 10 de abril de dos mil veinte en Olympia, Washington.

Por:

\_\_\_\_\_  
/s/  
Jay Inslee, Gobernador

POR EL GOBERNADOR:

\_\_\_\_\_  
/s/  
Secretario de Estado